



Nº: 26/20

SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA  
2 DE JULIO DE 2020

### ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera	Alcalde -Presidente
Don José Ramón Budiño Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Teniente de Alcalde
Doña Ángela García Almeida	Teniente de Alcalde
Doña M. Sonsoles Prieto Hernández	Teniente de Alcalde
Don Javier Martín Navas	Concejal-Delegado
Doña Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Carlos López Vázquez	Concejal
Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Oficial Mayor
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día dos de julio del año en curso, se reúne de manera no presencial y por medio telemáticos por razón de la situación derivada de la proclamación del estado de alarma en toda España por la acción del COVID-19, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde -Presidente don Jesús Manuel Sánchez Cabrera, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Ttes. de Alcalde relacionadas/os, así como las Concejales y los Concejales igualmente relacionadas/os asistidos por el Oficial Mayor, quien actuará como secretario de la sesión.

**1.- Ratificación de la celebración de la sesión de forma no presencial y por medios telemáticos.** A instancias de la Presidencia y de conformidad con la propuesta de la Junta de Portavoces, fue ratificada por unanimidad, la convocatoria y celebración de la presente sesión no presencial y por medios telemáticos como consecuencia de la situación derivada de la proclamación del estado de alarma en toda España por la acción del COVID-19 y conforme a las recomendaciones e instrucciones dictadas sobre la materia por las autoridades competentes, apreciando la importancia e interés general en mantener en la medida de lo posible la celebración de sesiones de los órganos colegiados decisores o ejecutivos en aras a disponer lo que a cada uno, en función de sus competencias, concierne para sostener la tramitación administrativa de los asuntos ordinarios que procedan.

**2.- Aprobación del acta de la sesión anterior.-** Fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada el día veinticinco de junio de dos mil veinte y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran la Junta de Gobierno Local.

**3.- HACIENDA.- Expediente de modificación presupuestaria por transferencias. Número 06-02-2020.-** Fue dada cuenta de la propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda con el siguiente tenor:

En relación con las propuestas de modificación de crédito por transferencias suscritas por los Srs. Concejales Delegados de los distintos servicios municipales y ratificadas por la Tenencia de Alcaldía de Hacienda dentro del Presupuesto Municipal de 2020 por importe de 111.321,83 € para atender gastos de carácter ineludible para los que no existe consignación presupuestaria en las partidas, ni en la vinculación jurídica



correspondiente, al existir créditos en otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio y relativas a las dotaciones necesarias para gastos de ejercicios cerrados surgidos posteriores a la liquidación del presupuesto y de ejercicio corriente de Policía Local, Juventud, Accesibilidad, Servicios Económicos, Oficina captación recursos, Servicio Extinción Incendios, Deportes, Cultura, Servicios Técnicos y Personal y Personal, se proponen las siguientes transferencias de crédito:

### **TRANSFERENCIAS DE CREDITO. AUMENTOS**

Aplicación	Proyecto	Descripción	Altas
0103 33700 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERCS. CERRADOS ESCUELA ARTES	15,87
0103 32300 21200		SERVS Y SUMINISTROS EJERCS. CERRADOS ENSEÑANZA	21,63
0103 33403 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERCS. CERRADOS TEATRO	1.017,28
0101 13600 22104		SUMINISTRO VESTUARIO S.E.I	8.000,00
0101 13600 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERC CERRADOS S.E.I	9.000,00
0101 13600 23999		EJERCICIOS CERRADOS DIETAS S.E.I	216,71
0101 13600 22699		OTROS GTOS DIVERSOS S.E.I	9.000,00
0101 13600 62999		INVERS EJERCICIOS CERRADOS S.E.I.	403,42
0403 43208 22701		SEGURIDAD MURALLA	11.225,62
0303 93100 63230	20202EQUIP 6	INVERSION REP. EDIF. SERV. ECONOMICOS	4.000,00
0101 13500 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERCICIOS CERRADOS PROTECCION CIVIL	500,00
0101 13200 23020		DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO POLICIA LOCAL	3.000,00
0303 93150 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERC CERRADOS OF CAP FONDOS	260,15
0202 15320 21999		MANT EJERCICIOS CERRADOS VIAS PUBLICAS	326,00
0100 23160 15999		EJERCICIOS CERRADOS GRATIF. JUVENTUD	2.198,80
0104 34000 48999		EJERCICIOS CERRADOS TRANSFERENCIAS DEPORTES	734,43
0302 23145 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS IGUALDAD	563,82
0401 24100 48999		EJERCICIOS CERRADOS TRANSFERENCIAS EMPLEO	1.500,00
0301 23124 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERC CERRADOS ACCESIBILIDAD	381,15
0104 34200 21999		MANT EJERCICIOS CERRADOS DEPORTES	1.195,00
0400 24156 22999	20183REHA2 1	SERVS Y SUMINISTROS EJRC CERRADOS AFE AVILA REHABILITA 2 DUPLO	209,00
0104 33800 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERC CERRADOS FIESTAS	1.394,89
0200 15100 21999		MANT EJERCICIOS CERRADOS SERVS TECNICOS	167,52
0101 13301 22701		SEGURIDAD APARCAMIENTO VEHICULOS PESADOS	4.807,16
0100 33210 13100		PERSONAL EVENTUAL CAMPAÑA LEE EN VERANO	20.183,38
0104 34200 22700		LIMPEZA Y ASEO INSTALACIONES DEPORTIVAS	8.500,00
0104 3420061018	20202INFRA 12	PLAN CALIDAD Y MODERNIZACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	22.500,00
			111.321,83

### **TRANSFERENCIAS DE CREDITO. DISMINUCIONES**

Aplicación	Proyecto	Descripción	Bajas
------------	----------	-------------	-------



0103 33700 22109		MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL ESCUELA DE ARTES	15,87
0103 32300 21200		MANTENIMIENTO EDIFICIOS ENSEÑANZA	21,63
0103 33401 22609		ACTIVS CULTURALES Y DEPORTIVAS ACTVS CULURALES	1.017,28
0202 16300 22700		LIMPIEZA VIARIA	26.620,13
0101 13500 22104		VESTUARIO PROTECCION CIVIL	500,00
0101 13200 22201		COMUNICACIONES POSTALES	3.000,00
0202 15320 22799		TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS VIAS PUBLICAS	326,00
0303 93150 22799		TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS OFICINA RECURSOS	260,15
0104 34200 22799		TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS INSTAL .DEPORTIVAS	734,43
0403 43208 22699		GASTOS DIVERSOS TURISMO EVENTOS	11.225,62
0303 93100 22201		COMUNICACIONES POSTALES	4.000,00
0302 23160 22713		SERVICIOS FORMACION JUVENTUD	2.198,80
0302 23145 22606		REUNIONES Y CONFERENCIAS VIOLENCIA DE GENERO	563,82
0400 24100 21000		MANTENIMIENTO EDIFICIOS EMPLEO	1.500,00
0301 23124 22699		GASTOS DIVERSOS ACCESIBILIDAD	381,15
0104 34000 22699		GASTOS DIVERSOS DEPORTES	1.195,00
0400 24157 21200	2019 3 REHAB 1 1	MANT CONSTRUCCIONES AFE AVILA REHABILITA 3	209,00
0104 33800 22400		SEGUROS FIESTAS	1.394,89
0200 15100 22602		PUBLICIDAD Y PROPAGAND SERVS TECNICOS	167,52
0101 13200 20400		ARRENDAMIENTOS VEHICULOS	4.807,16
0104 34000 22611		PLAN ESCOLAR DE NATACION	11.000,00
0104 34000 22699		GASTOS DIVERSOS DEPORTES	10.000,00
0104 34000 22741		ESCUELAS POLIDEPORTIVAS	7.000,00
0104 34000 22799		TRABAJO RELIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	3.000,00
0100 15100 12101		FUNCIONARIOS COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVS TECNICOS	2.000,00
0100 15100 12000		FUNCIONARIOS A1 SERVS TECNICOS	5.000,00
0100 15100 12009		FUNCIONARIOS OTRAS RETRIBUCIONES SERVS TECNCS	13.183,38
			111.321,83

Visto el informe de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.

Visto así mismo lo previsto en la Base XIII de las de Ejecución del Presupuesto, que determinan que el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local, por tratarse de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias dentro del mismo Área de gasto o ser altas y bajas que afectan a créditos de personal

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para la adopción en su caso del siguiente acuerdo:



Primero. Aprobar el Expediente de modificación de créditos por Transferencia por importe de 111.321,83 €.

Segundo. Realizar las operaciones contables derivadas del mismo.

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría, con el voto en contra de la sra. Vázquez Sánchez y la abstención de la sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, produciéndose, por tanto, siete votos a favor, uno en contra y una abstención aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

La señora Vázquez Sánchez justifica su posición en la falta de explicación respecto algunas partidas que se modifican, citando como ejemplo el aumento para la financiación de la seguridad privada tratándose de un contrato o de personal eventual para la campaña lee en verano que se supone que debería estar prevista y planificada con antelación, amén de que se trata de una modificación presupuestaria respecto a unos presupuestos que su grupo no apoyó.

Al mismo tiempo insta a que se le faciliten las facturas de ejercicios cerrados cuya financiación también concierne a este expediente modificación.

La señora Sánchez-Reyes Peñamaría anuncia su abstención por las razones que habitualmente refiere, por la ausencia de explicaciones suficientes de las modificaciones por parte de algunos servicios refiriendo los mismos ejemplos que cita la señora Vázquez Sánchez.

Incide también en la eliminación de una partida relativa a reuniones y conferencias en materia de prevención del género para financiar suministros de ejercicios cerrados con un informe justificativo donde se habla por parte de la técnico de una decisión política y técnica lo que le genera dudas.

Cita finalmente la reducción en la partida destinada a limpieza viaria en un momento en que su implementación parece más que razonable.

El señor Oficial Mayor interviene para explicar que el documento referido a la partida de seguridad privada tiene que ver con la prórroga del contrato que se someterá luego a la consideración de la Junta de Gobierno como consecuencia el incremento de costes de personal por la aplicación del convenio sectorial.

La señora Vázquez Sánchez considera que estas explicaciones deben darse siempre con carácter previo e insiste en la falta de documentación y rigor a la hora de sustanciar este tipo de expedientes.

La señora Sánchez-Reyes Peñamaría añade que su abstención además de las razones esgrimidas, obedece al hecho de que con algunas modificaciones pudiera estar de acuerdo pero con otras no.

**4.- URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE.- Propuesta para la realización de prácticas.-** Fue dada cuenta del informe propuesta elaborado por la técnico de Medio Ambiente, orientado a la propuesta para la firma de un convenio de cooperación educativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Ávila y el "I.E.S. Fray Luis de León" de Salamanca con el siguiente contenido:

**"ASUNTO: INFORME PROPUESTA PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA Y EL "I.E.S. FRAY LUIS DE LEÓN" DE SALAMANCA.**

Recibida solicitud para la realización del "Módulo de Prácticas. Formación en Centros de Trabajo", en la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Ávila, por parte de una alumna del Ciclo Formativo "Laboratorio de análisis y de control de calidad" del "I.E.S. Fray Luis de León" de Salamanca,



se propone la firma del Convenio que se adjunta y que define las líneas generales de cooperación educativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Ávila y el citado centro de enseñanza, con el Vº Bº de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, en lo relativo a la realización de dichas prácticas.

Tras la firma de dicho Convenio, y a través del programa Cicerón, según la lo establecido por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, se procederá a la tramitación del correspondiente plan formativo que concretará las condiciones de las prácticas en esta infraestructura municipal, que tendrán una duración de 380 horas entre los meses de septiembre y diciembre de 2020 y, en todo caso, no serán remuneradas.”

En este sentido, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

.- Aprobar el convenio de cooperación educativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Ávila y el “I.E.S. Fray Luis de León” de Salamanca con el tenor que consta en el expediente de su razón, facultando al sr. Alcalde para su firma.

.- Autorizar en consecuencia la realización de las prácticas interesadas por parte de una alumna del Ciclo Formativo “Laboratorio de análisis y de control de calidad” del “I.E.S. Fray Luis de León” para la realización del “Módulo de Prácticas. Formación en Centros de Trabajo”, en la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Ávila, una vez formalizado el citado convenio.

## **5.- CONTRATACIÓN.-**

**A) Adjudicación del contrato de suministro de un camión basculante con grúa articulada para el servicio de parque móvil del ayuntamiento de Ávila.-** Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de junio de 2020 por el que se disponía:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Excluir la oferta presentada por PERIS TAMARIT, S.L. de la licitación, por adolecer de las deficiencias que en aquél constan siendo una característica importante del vehículo que no puede considerarse como mejora del mismo, sino como una reducción en las características técnicas mínimas exigidas.

- Requerir expresamente a la entidad TALAUTO VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 16ª del pliego de condiciones.

Ello con fundamento en el acta de la mesa de contratación permanente de fecha 5 de junio del año en curso con el siguiente tenor en su parte necesaria:

“Abierto el acto de orden de la Presidencia, por don Alberto Pato Martín, Ingeniero Municipal de Caminos, C. y P. y Jefe Accidental del servicio, que se encuentra presente a requerimiento de la Mesa, se da cuenta del informe emitido en relación a la propuesta técnica presentadas por los licitadores que han concurrido, que es del siguiente tenor:

“ASUNTO: INFORME OFERTA PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (TENIENDO EN CUENTA UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EN BASE A LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO), EL SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN BASCULANTE CON GRÚA ARTICULADA PARA EL SERVICIO DE PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.

D. Alberto Pato Martín, Jefe Accidental del SPEIS del Ayuntamiento de Ávila, INFORMA que:



La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril del presente, aprobó, entre otros, el expediente de licitación del Suministro mediante adquisición del suministro de un camión basculante con grúa articulada para el servicio de parque móvil del ayuntamiento de Ávila. El plazo de presentación de ofertas concluyó el día 22 de mayo de 2020

La mesa de contratación el día 26 de mayo del presente, se reúne dando cuenta de las dos ofertas presentadas para el suministro del camión grúa, corresponde al los licitadores PERIS TAMARIT, S.L. y TALAUTO VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S.A., remitiendo al SPEIS la documentación para la elaboración del presente informe.

#### CARACTERÍSTICAS VEHÍCULO Y EQUIPAMIENTO.

Se indica las correspondencias del Pliego y la oferta presentada, para ello en la columna izquierda se recoge las prescripciones del PPT aprobado por el Ayuntamiento de Ávila y en la Columna de la derecha la oferta presentada por el Licitador:

PLIEGO	PERIS TAMARIT, S.L.	TALAUTO VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S.A
<b>5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO</b>		
<b>5.1. Características generales.</b>	<b>5.1. Características generales.</b>	<b>5.1. Características generales.</b>
Longitud máxima homologada (aproximada): 8.400 mm.	Si cumple, 8.169 mm	Si cumple. 8.160 mm
Anchura total máxima del vehículo (aproximada y sin contar espejos): 2.470 mm	Si cumple. 2471 mm	Si cumple. 2.499 mm
Altura máxima de cabina (aproximada): 2.700 mm.	Si cumple. 2871 mm	Si cumple. 2.893 mm
Depósito combustible con llave (mínimo): 200 litros.	Si cumple. 215 litros	Si cumple. 220 litros
Depósito de adBlue con llave (mínimo): 30 litros.	Si cumple. 32 litros	Si cumple. 32 litros
Avisador acústico de marcha atrás.	Si cumple	Si cumple
Sistema de visión de circulación trasera en panel.	Si cumple	Si cumple
<b>5.2. Chasis</b>	<b>5.2. Chasis</b>	<b>5.2. Chasis</b>
Euro V-I	Sí cumple.	Sí cumple.
Chasis con tracción 4x2	Sí cumple.	4X2
M.T.C. (masa efectiva del vehículo y de su carga) 18.000 kg.	Sí cumple.	Sí cumple.
Eje anterior con una capacidad técnica del eje: > 7.900 Kg.	NO CUMPLE. Eje 7.100 Kg.	Sí cumple. 8.000 Kg
Eje posterior motriz: > 12.500 Kg.	NO CUMPLE. Eje 11.500 Kg.	Sí cumple. 13.000 Kg
Una vez carrozado el vehículo, el reparto de cargas en orden de marcha deberá estar equilibrado y conformado por el fabricante del chasis. Se aportará con la memoria técnica detalle de reparto de cargas.	Sí cumple.	Sí cumple.
<b>5.3. Motor</b>	<b>5.3. Motor</b>	<b>5.3. Motor</b>
Diésel	Sí cumple.	Sí cumple.
6 Cilindros en línea	Sí cumple.	Sí cumple.



PLIEGO	PERIS TAMARIT, S.L.	TALAUTO VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S.A
Turbocompresor de geometría variable	Sí cumple.	Sí cumple.
4 tiempos de inyección directa	Sí cumple.	Sí cumple.
Refrigeración por líquido, con termostato.	Sí cumple.	Sí cumple.
Potencia mínima motor 280 CV. a 2500 rpm.	Sí cumple. 280 cv a 2.100 rpm	Sí cumple. 320 cv a 2.100 rpm
Toma de fuerza incorporada. Mando de toma de fuerza y luz testigo en interior de cabina.	Sí cumple.	Sí cumple.
En la velocidad más larga no alcanzara una velocidad no inferior a 90 km/h.	Sí cumple.	Sí cumple.
<b>5.4. Caja de cambios</b>	<b>5.4. Caja de cambios</b>	<b>5.4. Caja de cambios</b>
Cambio automatizado que impida la puesta en marcha del motor si el cambio no está en punto muerto. Dispondrá como mínimo de 6 velocidades adelante y una marcha atrás.	Sí cumple. Con 6 velocidades adelante y una marcha atrás	Sí cumple. Con 6 velocidades adelante y tres marcha atrás
En prevención de accidentes, con la posición de marcha atrás se activará un aviso sonoro, además del luminoso.	Sí cumple.	Sí cumple.
<b>5.5. Ruedas (todas iguales)</b>	<b>5.5. Ruedas (todas iguales)</b>	<b>5.5. Ruedas (todas iguales)</b>
Los neumáticos estarán diseñados para soportar ampliamente los esfuerzos correspondientes a la velocidad y carga total del vehículo. Serán de primera marca.	Sí cumple.	Sí cumple.
· Sencillas en el eje delantero de tipo direccional.	Sí cumple.	Sí cumple.
· Dobles en el eje trasero de tracción.	Sí cumple.	Sí cumple.
· Tipo Cuatro Estaciones	Sí cumple.	Sí cumple.
· Rueda de repuesto de las mismas características que las del vehículo.	Sí cumple.	Sí cumple.
Se deberá colocar un rótulo permanente por encima de las ruedas indicando la presión de inflado de los neumáticos para las utilidades previstas.	Sí cumple.	Sí cumple.
<b>5.6. Dirección</b>	<b>5.6. Dirección</b>	<b>5.6. Dirección</b>
Servo asistido hidráulicamente, por accionamiento manual y puede ponerse en situación de seguridad el vehículo, en caso de avería de circuito de servo o a motor parado.	Sí cumple.	Sí cumple.
Volante regulable en altura e inclinación.	Sí cumple.	Sí cumple.
<b>5.7. Frenos</b>	<b>5.7. Frenos</b>	<b>5.7. Frenos</b>
· Sistema de frenos electro- neumático con dos circuitos independientes, sistema ABS.	Sí cumple.	Sí cumple.



PLIEGO	PERIS TAMARIT, S.L.	TALAUTO VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S.A
· Asistencia de frenada de urgencia.	Sí cumple.	Sí cumple.
· Sistema antideslizamiento de las ruedas (ASR)	Sí cumple.	Sí cumple.
El freno de estacionamiento deberá ser con control neumático y con inmovilización garantizada por cilindros, capaz de mantener inmóvil el vehículo en una rampa del 40% (dirección ascendente y descendente)	Sí cumple.	Sí cumple.
Frenos de disco en los dos ejes.	Sí cumple.	Sí cumple.
· Freno oleodinámico.	Sí cumple.	Sí cumple.
· Conforme a la norma 91/422/CEE	Sí cumple.	Sí cumple.
Calderines de aire de aluminio.	Sí cumple.	Sí cumple.
Compresor de aire de 225 cc.		Sí cumple.
<b>5.8. Suspensión</b>	<b>5.8. Suspensión</b>	<b>5.8. Suspensión</b>
Anterior. Formada por 4 Ballestas parabólicas como mínimo y con amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora de torsión.	Sí cumple.	Sí cumple.
Posterior. Formada por 3+1 ballestas parabólicas flexibilidad variable, con amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora de torsión.	Sí cumple.	Neumática. Mejora sobre el vehículo
<b>5.9. Equipo Eléctrico</b>	<b>5.9. Equipo Eléctrico</b>	<b>5.9. Equipo Eléctrico</b>
· Tensión 24 V	Sí cumple.	Sí cumple.
· 2 baterías 2 x 12 V, 140 Ah mínimo, pudiendo ser de superior amperaje.	Sí cumple. Baterías de 185 Ah.	Sí cumple. Baterías de 170 Ah.
Alternador de 70 A o similar.	Sí cumple.	Sí cumple.
Motor de arranque 4 kW.	Sí cumple.	Sí cumple.
Alternador de 100 A o similar.	Sí cumple. 130 A.	Sí cumple. 110 A.
<b>5.10. Cabina</b>	<b>5.10. Cabina</b>	<b>5.10. Cabina</b>
Cabina corta, homologada para tres plazas.	Sí cumple.	Sí cumple.
Color de cabina blanco.	Sí cumple.	Sí cumple.
Sistema basculante de cabina hacia delante, reforzada para soportar el esfuerzo de elevación de la doble cabina. Apoyará sobre 4 soportes neumáticos.	Sí cumple.	Sí cumple.
Cabina revestida.	Sí cumple.	Sí cumple.
Asiento del conductor neumático, regulable en altura y distancias.	Sí cumple.	Sí cumple.
Reposacabezas en los asientos.	Sí cumple.	Sí cumple.
Apoyabrazos asiento conductor.	Sí cumple.	Sí cumple.
Tacografo digital.	Sí cumple.	Sí cumple.



PLIEGO	PERIS TAMARIT, S.L.	TALAUTO VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S.A
Cuentarevoluciones.	Sí cumple.	Sí cumple.
Limitador de velocidad.	Sí cumple.	Sí cumple.
Cuenta horas.	Sí cumple.	Sí cumple.
Elevalunas eléctricos en ambas puertas.	Sí cumple.	Sí cumple.
Radio CD O MP3 o similar.	Sí cumple.	Sí cumple.
Instalación de equipo de manos libres para conexión mediante bluetooth con telefonía móvil, e interconectado con los altavoces interiores del vehículo.	Sí cumple.	Sí cumple.
6 Espejos retrovisores. Principales calefactados.	Sí cumple.	Sí cumple.
Cargador de baterías de mando de grúa.	Sí cumple.	Sí cumple.
4 Pilas para el mando a distancia del cargador. Mas las pilas que lleve el mando de control.	Sí cumple.	Sí cumple.
Avisador de cinturón de seguridad.	Sí cumple.	Sí cumple.
Aire acondicionado.	Sí cumple.	Sí cumple.
Ventilación y calefacción con sistema antivaho en parabrisas y ventanillas laterales.	Sí cumple.	Sí cumple.
Cierre centralizado telemando.	Sí cumple.	Sí cumple.
Luces de niebla.	Sí cumple. NO en paragolpes de chapa. Tiene que ser de plástico	Sí cumple.
2 Faros rotativos en techo, con sistema de accionamiento desde pulsador de cabina.	Sí cumple.	Sí cumple.
Rejilla de protección de faros.	Sí cumple.	Sí cumple.
Mando para elevación de volquete.	Sí cumple.	Sí cumple.
Mandos en el volante.	Sí cumple.	Sí cumple.
Visera exterior.	Sí cumple.	Sí cumple.
Sobre la luna delantera se fijara un adhesivo, en el que se indicarán los datos correspondientes al vehículo (ancho, longitud, altura, MMA), según modelo adjunto.	Sí cumple.	Sí cumple.
Estribos para facilitar el acceso dentro del chasis. No podrán sobresalir de los 2,50 m.	Sí cumple.	Sí cumple.
Los peldaños de acceso estarán fabricados con material antideslizante	Sí cumple.	Sí cumple.
Toma de 12 V. en cabina.	Sí cumple. Además también toma de 24 V	Sí cumple. Además también toma de 24 V
Avisador de toma de fuerza instalado.	Sí cumple.	Sí cumple.
Avisador de basculante levantado.	Sí cumple.	Sí cumple.
Avisador de gatos sin recoger.	Sí cumple.	Sí cumple.
Equipo de navegación con GPS, mediante tarjeta de telefonía móvil, con pantalla mínimo de 10", incluida funda y soporte para disposición en la cabina, que permita ser	Sí cumple.	Sí cumple.



PLIEGO	PERIS TAMARIT, S.L.	TALAUTO VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S.A
visible por conductor y acompañante. Includo sistema de carga en la cabina.		
<b>5.11. Caja</b>	<b>5.11. Caja</b>	<b>5.11. Caja</b>
Abierta, deberá ser homologada con los sobrelaterales.	Sí cumple.	Sí cumple.
Largo 5.200 mm	Sí cumple.	Sí cumple.
Ancho 2.550 mm	Sí cumple.	Sí cumple.
Alto 600 mm + sobrelaterales móviles de 500 mm.	Sí cumple.	Sí cumple.
Portón trasero de libro.	Sí cumple.	Sí cumple.
Laterales abatibles, mínimo tres en cada lado.	Sí cumple.	Sí cumple.
Piso de acero de 5 mm. calidad 400/450 brinnel (antidesgaste)	Sí cumple. Mejora 5 mm.	Sí cumple. Mejora 6 mm.
Falso bastidor y travesaños fabricados en acero de 5 mm.	Sí cumple.	Sí cumple.
Cartolas laterales de chapa plegada de alto límite elástico de 3 mm. de espesor.	Sí cumple.	Sí cumple.
Puerta trasera de dos hojas y basculante plegada en chapa de alto límite elástico de 3 mm. de espesor.	Sí cumple.	Sí cumple.
Pilares desmontables en laterales.	Sí cumple.	Sí cumple.
Pilar trasero fijo.	Sí cumple.	Sí cumple.
Cajón de herramientas.	Sí cumple.	Sí cumple.
Depósito de agua.	Sí cumple.	Sí cumple.
Equipo de basculación formado por 2 cilindros con final de carrera, mando de accionamiento en cabina, depósito de aceite y válvula de doble vía para circuito basculante y grúa.	Sí cumple.	Sí cumple.
3 Tornos + 2 ganchos en lado opuesto para atado.	Sí cumple.	Sí cumple.
Caja completa granallada a base de acero, pintado de imprimación con pintura Epoxi y pintado del color del ayuntamiento.	Sí cumple.	Sí cumple.
Defensa trasera metálica.	Sí cumple.	Sí cumple.
Peldaños de acceso a caja, integrados.	Sí cumple.	Sí cumple.
Luces laterales según normativa.	Sí cumple.	Sí cumple.
Luz trasera, accionable desde la cabina.	Sí cumple.	Sí cumple.
Elementos necesarios para la homologación del vehículo.	Sí cumple.	Sí cumple.
Ganchos en laterales para sujeción de lona.	Sí cumple.	Sí cumple.
<b>5.12. Grúa</b>	<b>5.12. Grúa</b>	<b>5.12. Grúa</b>
Instalación de la misma tras-cabina.	Sí cumple.	Sí cumple.



PLIEGO	PERIS TAMARIT, S.L.	TALAUTO VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S.A
Capacidad de elevación. 10,1 Tn.	Sí cumple. Elevación 11,77 Tn.	Sí cumple. Elevación 17,9 Tn.
Peso: No superior a 2.500 Kg (Incluido grúa, espárragos de sujeción y equipo de gatos)	Peso de 2.520 Kg. Excede en 20 Kg.	Sí cumple. Peso 2.460 Kg.
Mínimo 5 brazos hidráulicos.	Sí cumple. 6 Brazos hidráulicos	Sí cumple.
Alcance 15 m. con 560 Kg.	Sí cumple.	Sí cumple. Capacidad de carga 810 kg
Gatos delanteros.	Sí cumple.	Sí cumple.
Gatos traseros.	Sí cumple.	Sí cumple.
Sistema de control remoto, incluido el arranque y paro del camión.	Sí cumple.	Sí cumple.
Angulo de giro 415º	No cumple 402º	Sí cumple.
Puestos de control en ambos lados.	Sí cumple.	Sí cumple.
Alarma acústica de sobrecargas.	Sí cumple.	Sí cumple.
Botón de parada de emergencia en mando y en paneles de control.	Sí cumple.	Sí cumple.
Sistema de aumento la capacidad de carga reduciendo la velocidad progresivamente.	Sí cumple.	Sí cumple.
Sistema ADO para la descarga automática de aceite a tanque después de 3 segundos sin tocar los mandos, evitando el calentamiento del aceite.	Sí cumple.	Sí cumple.
Pantalla de información a través de leds luminosos.	Sí cumple.	Sí cumple.
Leds indicativos en cilindros de elevación y articulación de carga al 50 %, 70 % y grúa bloqueada.	Sí cumple.	Sí cumple.
Incluido proyecto, homologación, gancho en grúa y modificaciones autorizadas por el fabricante del chasis que permita disponer de grúa y basculante.	Sí cumple.	Sí cumple.
<b>5.13. Pintura y rotulación</b>	<b>5.13. Pintura y rotulación</b>	<b>5.13. Pintura y rotulación</b>
Carrocería y cabina (incluido el techo): Blanco.	Sí cumple.	Sí cumple.
Guardabarros y parachoques. Blanco RAL 9010	Sí cumple.	Sí cumple.
Puntos de engrase. Amarillo vivo.	Sí cumple.	Sí cumple.
Caja basculante. Pendiente de determinar por el ayuntamiento.	Sí cumple.	Sí cumple.
Grúa: Color de fabricante.	Sí cumple.	Sí cumple.
<b>5.14. Dispositivos de remolque</b>	<b>5.14. Dispositivos de remolque</b>	<b>5.14. Dispositivos de remolque</b>
Gancho de remolque en parte trasera de 3.500 kg., con conexiones eléctricas normalizadas para servicios de remolque.	Sí cumple	Sí cumple



PLIEGO	PERIS TAMARIT, S.L.	TALAUTO INDUSTRIALES, S.A	VEHÍCULOS
Argolla anclada al chasis para remolcado del vehículo, en la parte delantera, según normas	Sí cumple	Sí cumple	
Ira anotada en la tarjeta de itv.	Sí cumple	Sí cumple	
Enganche para remolque tipo bulón bola homologado.	Sí cumple	Sí cumple	
5.15. Elementos retro-reflectantes	5.15. Elementos retro-reflectantes	5.15. Elementos retro-reflectantes	
Alta visibilidad e imagen corporativa	Sí cumple	Sí cumple	
Bandas reflectantes, etc	Sí cumple	Sí cumple	
5.16. Otros suministros	5.16. Otros suministros	5.16. Otros suministros	
Herramientas de a bordo para reparaciones puntuales.	Sí cumple	Sí cumple	
Dos calzos.	Sí cumple	Sí cumple	
Botiquín.	Sí cumple	Sí cumple	
Gato de elevación.	Sí cumple	Sí cumple	
Triángulos de emergencia homologados.	Sí cumple	Sí cumple	
Dos chalecos homologados.	Sí cumple. Tres chalecos	Sí cumple. Tres chalecos	
4 Eslingas planas con gazas de 3.000 Kg., ancho 90 mm, color amarillo, longitud de 3 m. Según Norma EN 1495-1. Coeficiente de seguridad 7:1.	Sí cumple	Sí cumple	
4 Eslingas planas con gazas de 5.000 Kg., ancho 150 mm, color rojo, longitud de 3 m. Según Norma EN 1495-1. Coeficiente de seguridad 7:1. Certificado CE.	Sí cumple	Sí cumple	
4 Pulpos de 3 m. con gancho acortador, ramal de 13 mm. de diámetro para 5.300 kg. con certificado CE. Fabricación bajo la norma EN 818-4.	Sí cumple	Sí cumple	
2 Pulpo de tres ramales de 4 m. y 10 mm. con ganchos, carga de trabajo 6.700 Kg. Fabricación bajo la norma EN 818-4.	Sí cumple	Sí cumple	
2 Pulpo de cuatro ramales, de 4 m. y 10 mm. con ganchos, carga de trabajo 6.700 Kg. Fabricación bajo la norma EN 818-4.	Sí cumple	Sí cumple	
4 Cintas de amarre para 7.500 Kg. de 50 mm. de ancho, grosor 3,10 mm. Certificado CE, longitud 10 metros.	Sí cumple	Sí cumple	
1 Lona de PVC rotulada con "AYUNTAMIENTO DE ÁVILA", con sistema de recogida manual que se controla por manivela con carter de protección de la manivela. Esta cubrirá la caja y llevará para enganche en laterales.	Sí cumple	Sí cumple	



PLIEGO	PERIS TAMARIT, S.L.	TALAUTO VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S.A
1 malla de monofilamento de polietileno de alta densidad color verde fabricada a medida para la caja con sobrelaterales, disponiendo de sistema de fijación a los ganchos de la caja, mediante gomas.	Sí cumple	Sí cumple
1 Pinza portapalet homologada regulable en altura y anchura de 2.000 kgs.	Si cumple.	Si cumple.
<b>7. CONTROL DE CALIDAD</b>		
Indicado en Pliego	Según Pliego	Según Pliego
<b>15. GARANTÍAS MÍNIMAS</b>		
Motor		
DOS AÑOS	Según Pliego	Según Pliego
Chásis		
DOS AÑOS	Según Pliego	Según Pliego
Carrocería		
DIEZ AÑOS	Según Pliego	Según Pliego
Pintura del vehículo		
DIEZ AÑOS	Según Pliego	Según Pliego
Circuito hidráulico		
DOS AÑOS	Según Pliego	Según Pliego
Circuito eléctrico		
DOS AÑOS	Según Pliego	Según Pliego
Sistema de frenos		
DOS AÑOS	Según Pliego	Según Pliego
Grúa		
DOS AÑOS	Según Pliego	Según Pliego
Bomba equipo hidráulico		
DOS AÑOS	Según Pliego	Según Pliego
Caja		
DOS AÑOS	Según Pliego	Según Pliego

Conforme a lo indicado en la tabla anterior se informa:

La oferta presentada por la sociedad PERIS TAMARIT, S.L., no cumple los requisitos del Pliego indicados en el punto 5.2 Chasis, pues oferta una capacidad de carga del eje delantero y trasero inferior a las solicitadas. Siendo una característica importante del vehículo que no puede considerarse como mejora del mismo, sino como una reducción en las características técnicas.

La oferta presentada por la sociedad TALAUTO VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S.A., conforme recoge el Pliego en el apartado 2. Contenido del Contrato de Suministro, "Las modificaciones de las características serán para mejorar el suministro del vehículo y del equipamiento, las marcas indicadas hacen referencia a características de los equipos y/o elementos."

En base a lo señalado en el apartado anterior TALAUTO introduce en el apartado 5.8 Suspensión una mejora en el sistema de suspensión en el eje trasero, disponiendo un sistema de suspensión neumática.



Considerando esta modificación como una mejora respecto al vehículo indicado en el Pliego de licitación, pues este equipamiento proporciona al vehículo una conducción más suave cómoda e independiente, mayor nivel de seguridad para el control de frenado, etc.

**CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y PUNTACIÓN.**

Sólo se barema la oferta que cumple las prescripciones del Pliego.

Reducción del plazo de entrega. Hasta 20 puntos (ponderación 20%).

El plazo para la entrega del vehículo se establece en 7 meses permitiendo una reducción del mismo. Se otorgará 10 puntos por cada mes de reducción, hasta una reducción máxima de dos meses sobre el plazo inicial.

TALAUTO VEHÍCULOS INDUSTRIALES S.A. ofrece una reducción de 1 mes sobre los siete meses establecidos.

Otorgando una puntuación de 10 puntos.

Mantenimiento del vehículo, realizando cambios de aceite, hidráulico, filtros, etc. Hasta 10 puntos (ponderación 10%)

Por realización del mantenimiento gratuito en repuestos, aceites, lubricantes, accesorios y mano de obra según cuadro de revisiones del fabricante, para el vehículo como para la grúa. Se otorgará 2 puntos por cada año de mantenimiento hasta un máximo de 10 puntos.

TALAUTO VEHÍCULOS INDUSTRIALES S.A. ofrece el mantenimiento sin coste para el Ayuntamiento de 2 años.

Otorgando una puntuación de 4 puntos.

Servicio de garantía y mantenimiento. Hasta 10 puntos (ponderación 10%)

TALAUTO VEHÍCULOS INDUSTRIALES S.A. ofrece el servicio de garantía y mantenimiento en 2 años, sobre lo establecido en el documento técnico.

Se otorgan 5 puntos por cada año de aumento de garantía hasta un máximo de 10 puntos.

Otorgando una puntuación de 10 puntos.

TOTAL PUNTOS: 10+ 4+10 = 24, a favor de TALAUTO VEHÍCULOS INDUSTRIALES S.A"

La Mesa de Contratación, oídas las consideraciones evacuadas por el técnico municipal y teniendo en cuenta las argumentaciones que constan en el informe transcrito, acuerda por unanimidad excluir a la Entidad PERIS TAMARIT, S.L., de la licitación, por adolecer de las deficiencias que en aquél constan siendo una característica importante del vehículo que no puede considerarse como mejora del mismo, sino como una reducción en las características técnicas.

Asimismo, y por las argumentaciones expuestas en el reseñado informe, la Mesa acuerda por unanimidad, la admisión de la oferta presentada por la Entidad TALAUTO VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S.A. al considerarse ajustada a las prescripciones y objeto del contrato, procediendo a continuación a su baremación con el mismo sentido y puntuación que el reseñado informe, y de acuerdo con los criterios contenidos en el Anexo III del pliego que rige la presente licitación, arrojando el siguiente resultado:

Entidad	Reducción plazo de entrega	Mantenimiento vehículo	Servicio garantía y mantenimiento
TALAUTO VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S.A	10	4	10

A continuación, por la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del archivo electrónico que contiene el sobre "A" (proposición económica) con el siguiente resultado:

Entidad	Importe €	IVA €	Total €
TALAUTO VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S.A	125.000,00	26.250,00	151.250,00

Seguidamente, la Mesa procede a la baremación y al cómputo global de las puntuaciones obtenidas, arrojando el siguiente resultado:

Entidad	Sobre "C" Propuesta técnica	Sobre "A" Oferta económica	TOTAL
TALAUTO VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S.A	24	60	84

Por cuanto antecede, la Mesa de Contratación, por unanimidad eleva propuesta junto con la presente Acta al órgano competente para acordar, si procede, resolución disponiendo el requerimiento de la documentación en los términos de la cláusula 16ª del pliego a favor de la entidad TALAUTO VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S.A, en el precio de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000,00 €), importe sobre el que se repercutirá el 21% IVA (26.250,00 €), arrojando un total de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (151.250,00 €).

La Mesa deja constancia que la propuesta que antecede no crea derecho alguno en su favor hasta tanto que por el órgano resolutorio correspondiente se acuerde su adjudicación."

Considerando que por parte de dicha entidad se ha presentado dicha documentación y vistos los informes de disposición favorables evacuados al efecto.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

.- Adjudicar el contrato del suministro de un camión basculante con grúa articulada para el servicio de parque móvil del ayuntamiento de Ávila a la entidad TALAUTO VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S.A, en el precio de 125.000,00 €, importe sobre el que se repercutirá el 21% IVA (26.250,00 €), arrojando un total de 151.250,00 €.

.- Aprobar el mencionado gasto que se financiará con cargo a las partidas del presupuesto en vigor 0202 92005 62400.

.- Notificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la mencionada Ley 9/2017, la resolución que antecede a los licitadores, requiriendo al adjudicatario la firma del pertinente contrato en el plazo no superior a cinco días, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del mismo.

**B) Adjudicación del contrato del servicio de explotación del punto limpio.-** Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de junio de 2020 por el que se disponía:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a la entidad VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 16ª del pliego de condiciones.

Ello con fundamento en el acta de la mesa de contratación permanente de fecha 5 de junio del año en curso con el siguiente tenor en su parte necesaria:

"Abierto el acto por la Presidencia, por doña Nuria García Cenalmor, Técnico de Medio Ambiente, que se encuentra presente a requerimiento de la Mesa, se da cuenta del informe emitido en relación a los proyectos presentados por los licitadores, que es del siguiente tenor:

## **'INFORME PROPUESTA DE VALORACIÓN TÉCNICA PARA LA AJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE ÁVILA**

Con el fin de contratar la prestación del "SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE ÁVILA", sito en la Calle Río Pomar nº 3, se convoca procedimiento abierto a la libre concurrencia (varios criterios), con adjudicación a la oferta más ventajosa en base a criterios cuantificables, por asignación directa de puntuación y aplicación de fórmulas matemáticas.

En el procedimiento, presentan oferta las tres empresas que a continuación se relacionan, cuyas memorias técnicas son remitidas por la Mesa de Contratación a los Servicios Técnicos, con el fin de recabar informe que determine si las ofertas se ajustan a las prescripciones marcadas en el correspondiente pliego de condiciones técnicas.

- **CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.**
- **URBASER, S.A.**
- **VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

Estudiada y analizada en detalle la documentación remitida, y vistas las condiciones ofertadas por parte de los licitadores para la ejecución del servicio, se realizan las siguientes apreciaciones:

### **CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.**

Presenta un proyecto de explotación y gestión del punto limpio acorde con el pliego de condiciones, y en el que se especifican aspectos de explotación de las instalaciones que maximizan la segregación y el reciclaje de las fracciones de materiales recibidos, describiendo detalladamente los criterios de aceptación y clasificación de los residuos, el destino propuesto para cada uno de ellos, y la operativa de la gestión de esta instalación como centro de referencia para el usuario en la recogida selectiva de residuos generados en los hogares.

Define las actividades exigidas para la puesta en marcha y la prestación del servicio, detallando la operativa y logística de la gestión del centro en cuanto a la recepción de residuos, protocolo de atención a usuarios, identificación de los residuos con pictogramas, clasificación, depósito y almacenamiento de residuos, siempre para favorecer la separación de los residuos y el proceso de reciclaje, y priorizando la disposición de los residuos y la detección de impropios.

Realiza propuestas para una mayor segregación de los residuos, con criterios para la optimización de la valorización de los mismos, que incluye análisis de su ciclo de vida y propuesta de tratamiento para cada tipología de residuo gestionado, con atención estricta a la normativa vigente, y siguiendo rigurosamente la jerarquía de prioridad en las operaciones establecida en la normativa sobre la materia.

Además detalla el procedimiento de comunicación con las empresas gestoras y transportistas, y las labores de transporte hasta las instalaciones de gestión, transferencia, tratamiento o eliminación de cada uno de los residuos siguiendo siempre la legislación vigente, y con custodia y tramitación de la documentación de entrega de los residuos en los centros de tratamiento y eliminación.



Cumple con las exigencias de registro de la información, y propone dotar al servicio de un software específico de gestión de puntos limpios y de un equipo informático con el fin de facilitar la gestión de los datos de entradas y salidas de residuos.

Además oferta equipamiento adicional que propone incorporar al servicio como señalización horizontal, pictogramas de residuos, tóner y cartuchos y herramientas de jardinería (desbrozadora, pala, azada, rastrillo, tijeras de poda).

Oferta la creación de un espacio didáctico de reciclaje en el que se incluya mobiliario y elementos realizados con materiales reciclados como bancos y mesas de plásticos reciclados, papeleras de 40 litros, valla de lamas, cartel anunciador de madera, césped artificial, acolchado inorgánico procedente del caucho reciclado de los neumáticos, y otros elementos reciclados procedentes de los materiales del punto limpio, de modo que se pueda hacer visible el resultado final de la separación de residuos.

En cuanto a los recursos humanos, además del personal de ejecución directa sujeto a subrogación, que se dedicará al 100% incluyendo sustituciones, presenta al equipo técnico de apoyo, encargado de la realización del servicio con dedicación parcial, que incluye al Responsable del Contrato e interlocutor ante el Ayuntamiento, un Administrativo, un Responsable de Prevención de RRLL y un Responsable de Calidad y Medio Ambiente, así como otros Departamentos Técnicos de la empresa.

Plantea la realización de programas de formación para sus trabajadores en función de las categorías profesionales, presenta el Plan de Seguridad e Higiene y el Plan de Emergencias adaptados al servicio, y cuenta con la certificación del cumplimiento de los requisitos de OHSAS 45001:2018 de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral en la División de Servicios Urbanos (Limpieza Viaria, Recogida de RSU y Jardinería).

#### **URBASER, S.A.**

Desarrolla un detallado plan de explotación de la instalación, en el que se especifica el proceso completo de gestión del punto limpio, así como las condiciones de prestación del servicio que se adecúan a las exigencias de la licitación.

Se especifican claramente los criterios de aceptación de los residuos, así como los criterios de clasificación y segregación de los mismos dentro de la instalación, además de detallar aspectos concretos de la operativa y logística de la gestión del Centro en lo que tiene que ver con la recepción de residuos, atención y orientación a usuarios, clasificación por tipología, almacenamiento, retirada y descarga de contenedores y destino final de los residuos.

Detallan las pautas a seguir en el registro y control de las entradas y salidas de materiales a fin de poder realizar los correspondientes informes y un análisis del funcionamiento del Centro que desemboquen en propuestas de mejora, de modo que se pueda optimizar la explotación de manera continua.

Plantea una prestación del Servicio en la que se facilita las operaciones de vertido de los residuos en los contenedores dispuestos al efecto, así como el control del tipo de residuos que se depositan con el fin de evitar impropios, asegurando que todos los residuos considerados como peligrosos estarán almacenados bajo cubierta.

Dispone de todos los medios técnicos y humanos necesarios para llevar a cabo las operaciones de carga, descarga, clasificación y transporte de los residuos a los distintos Centros de Tratamiento, así como

gestión de los distintos tipos de residuos recogidos en las instalaciones, valorizables, tóxicos, etc., aportando en todo momento los documentos acreditativos requeridos en cada una de las operaciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Como mejora a la prestación del Servicio, oferta un teléfono y un correo electrónico donde los usuarios puedan plantear dudas o realizar consultas sobre horarios, cantidad máxima de un residuo que pueden depositar, etc., así como las sugerencias que estimen oportunas.

Disponen de los medios materiales y recursos humanos necesarios para llevar a cabo estas tareas, además de las de mantenimiento de las instalaciones y señalización indicadora de vertido de cada residuo.

El equipo humano puesto a disposición de la explotación estará formado por el personal directo adscrito al servicio como es el Director Técnico, como responsable técnico del contrato e interlocutor con el ayuntamiento, el operario y operario de suplencias, además de personal administrativo y personal de apoyo de los Departamentos Técnicos de Calidad y Medio Ambiente y de Prevención de Riesgos Laborales.

Se hace especial hincapié en la formación continua de este personal buscando optimización de los métodos, así como en el cumplimiento de las normas de seguridad y salud, presentando un Plan de Seguridad e Higiene, que evalúa los riesgos tanto de operarios como de usuarios, y un Plan de Emergencias, que pretende conseguir que cualquier incidente que pueda afectar a las instalaciones tenga una incidencia mínima o nula sobre las personas o las instalaciones.

Disponen de un Sistema Integrado de Gestión conforme a las normas UNE-EN-ISO 9001, UNE-EN-ISO 14001 y OHSAS 18001 en sus últimas versiones, además de Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los riesgos de los usuarios y trabajadores que se encuentren en las instalaciones, así como un Seguro de Responsabilidad Medio Ambiental que cubra los posibles riesgos medioambientales que se puedan producir en el Centro.

#### **VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

Presenta un plan de gestión y explotación de la instalación que cumple con las condiciones establecidas en el pliego, describiendo detalladamente la operativa y logística de la gestión del centro basada en alcanzar una gestión preventiva y participativa, y con el objetivo de maximizar la recuperación de materiales susceptibles de reciclaje, evitando el vertido incontrolado y fomentando la separación de residuos peligrosos generados en los hogares.

Describe los aspectos relativos al funcionamiento interno de la explotación del Centro y de las zonas de contenerización, que estarán debidamente señalizadas, detallando claramente el sistema de recepción, identificación y depósito de los residuos, así como los criterios de aceptación de residuos, clasificación y segregación por materiales, de forma que se aumenten al máximo las posibilidades de valorización, y las pautas de atención a los usuarios por parte del operario, que les informará y asesorará para el correcto uso del servicio.

Se detallan las tareas de transporte hasta las instalaciones de reciclaje, transferencia, tratamiento o eliminación de los residuos depositados, asumiendo de forma íntegra los costes de tratamiento o eliminación de los residuos, así como la tramitación y custodia de toda la documentación de entrega de



los residuos en los centros de tratamiento y/o eliminación, u otra documentación acreditativa de la gestión.

Cumple igualmente con las exigencias de registro y archivo de datos referentes a la explotación, con detalle de las entradas y salidas de residuos recogidos a volcar en los correspondientes informes, así como las tareas de limpieza y mantenimiento a realizar en las instalaciones, para la conservación y mantenimiento de los equipos, instalaciones y superficies ajardinadas.

La explotación de la instalación se realizará siempre conforme al Plan de Seguridad e Higiene y al Plan de Emergencia con objeto de detectar y prevenir los posibles riesgos y su magnitud, a fin de evitarlos y minimizarlos fijando criterios que establezcan medidas preventivas para eliminar o reducir ese riesgo.

La dotación de personal, sujeto a un continuo plan de formación, contará con personal directo, como es el operario a subrogar y un conductor responsable del traslado y transporte de los residuos, y el personal indirecto como es el Jefe de Servicio responsable del contrato e interlocutor con el ayuntamiento, además del personal de apoyo de, entre otros, los Departamentos Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales, de Calidad y de Medioambiente.

Por todo lo dicho, y para que conste a los efectos oportunos, se entiende que las propuestas técnicas presentadas por los tres licitadores se ajustan a las prescripciones y objeto del contrato, así como al cumplimiento de los extremos mínimos marcados en las condiciones técnicas que figuran en el correspondiente pliego, por lo que se propone, para consideración de la Mesa, la admisión de las ofertas técnicas de las tres empresas presentadas: CESPA, S.A., URBASER, S.A. y VALORIZA, S.A."

La Mesa de Contratación, oídas las consideraciones evacuadas por la técnica municipal y teniendo en cuenta las argumentaciones que constan en el informe transcrito, acuerda por unanimidad la **admisión** de las ofertas presentadas por las Entidades **CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. y URBASER, S.A.**, al considerarse ajustadas a las prescripciones y objeto del contrato.

A continuación, por la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del archivo electrónico que contiene el sobre "A" (proposición económica) con el siguiente resultado:

Entidad	Importe €	IVA €	Total €
CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.	41.726,19	4.172,62	45.898,81
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	34.000,89	3.400,09	37.400,98
URBASER, S.A.	34.038,49	3.403,85	37.442,34

Seguidamente, se realiza la apertura del archivo electrónico que contiene el sobre "D", (Referencias de baremación mediante fórmulas o asignación directa de puntos), con la siguiente propuesta:

Entidad	Aportación de un contenedor metálico de al menos 25 m <sup>3</sup>	Aportación de un contenedor metálicos adicional de al menos 1.000 l.	Aportación de una jaula específica para depósito de RAEEs	Compromiso de elaboración y desarrollo de programa educación ambiental
CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.	Sí	Sí	Sí	Sí



VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	Sí	Sí	Sí	Sí
URBASER, S.A.	Sí	Sí	Sí	Sí

Encontrándose presente en este acto la Técnico municipal responsable del contrato, procede al examen de la reseñada propuesta, informando a la Mesa que se ajusta a las previsiones del pliego, respecto a su descripción y naturaleza.

En consecuencia, por la Mesa de Contratación se procede a su baremación de acuerdo con los criterios contenidos en el Anexo III del pliego que rige la presente licitación con el siguiente resultado:

Entidad	Aportación de un contenedor metálico de al menos 25 m <sup>3</sup>	Aportación de un contenedor metálicos adicional de al menos 1.000 l.	Aportación de una jaula específica para depósito de RAEES	Compromiso de elaboración y desarrollo de programa educación ambiental
CESPA, COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.	5	5	5	5
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	5	5	5	5
URBASER, S.A.	5	5	5	5

A lo que cabe añadir la puntuación de la oferta económica aplicando la fórmula que igualmente consta en el Anexo III del pliego.

Entidad	Oferta eccla. puntos
CESPA, COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.	1,26
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	20,00
URBASER, S.A.	19,91

Seguidamente, la Mesa procede a la baremación y al cómputo global de las puntuaciones obtenidas, arrojando el siguiente resultado por orden decreciente:

Entidad	Sobre "A" Oferta económica	Sobre "D" Rf <sup>es</sup> baremación	Total
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	20,00	20	40,00
URBASER, S.A.	19,91	20	39,91
CESPA, COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.	1,26	20	21,26

Por cuanto antecede, la Mesa de Contratación, por unanimidad eleva propuesta junto con la presente Acta al órgano competente para acordar, si procede, resolución disponiendo el requerimiento de la documentación en los términos de la cláusula 16ª del pliego a favor de la entidad **VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A**, en el precio de **TREINTA Y CUATRO MIL EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO ANUALES** (34.000,89 €/año), importe sobre el que se repercutirá el 10% de IVA (3.400,09 €/año), arrojando un total de **TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS ANUALES** (37.400,98 €/año).



La Mesa deja constancia que la propuesta que antecede no crea derecho alguno en su favor hasta tanto que por el órgano resolutorio correspondiente se acuerde su adjudicación.”

Considerando que por parte de dicha entidad se ha presentado dicha documentación y vistos los informes de disposición favorables evacuados al efecto.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

.- Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de explotación del punto limpio de Ávila a la entidad VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A, en el precio de 34.000,89 €/año, importe sobre el que se repercutirá el 10% de IVA (3.400,09 €/año), arrojando un total de 37.400,98 €/año.

.- Aprobar el mencionado gasto que se financiará con cargo a las partidas del presupuesto en vigor 02041700022710 con autorización expresa para rebasar los límites del at. 174.3 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a tenor del informe de intervención municipal.

.- Notificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la mencionada Ley 9/2017, la resolución que antecede a los licitadores, requiriendo al adjudicatario la firma del pertinente contrato en el plazo no superior a cinco días, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del mismo.

**C) Adjudicación del suministro mediante arrendamiento (renting) de diversos vehículos con destino a la plantilla de la policía local del ayuntamiento de avila, incluyendo su mantenimiento, (lotes 1 y 3).**- Fue dada cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de junio de 2020 por el que se disponía:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Declarar desierto el lote 2 por falta de licitadores.

- Requerir expresamente a la entidad ARVAL SERVICE LEASE, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 16ª del pliego de condiciones para los lotes 1 y 3.

Todo ello con fundamento en el acta de la mesa de contratación permanente de fecha de fecha 15 de junio de 2020 con el siguiente tenor en su parte necesaria:

“Abierto el acto de orden de la Presidencia, por don José Miguel Jiménez San Millán, Jefe de la Policía Local, que se encuentra presente a requerimiento de la Mesa, se da cuenta del informe emitido en relación a la propuesta técnica presentadas por los licitadores que han concurrido, que es del siguiente tenor:

“PLM.1065.-Expte. 6434/2020

ASUNTO: Informe a Ofertas a Suministro Mediante Arrendamiento (Renting) de diversos vehículos con destino a la Policía Local (Expediente 10-2020)

Por el presente se emite informe de valoración sobre las ofertas recibidas a Suministro Mediante Arrendamiento (Renting) de diversos vehículos con destino a la Policía Local (Expediente 10-2020), a tenor de lo establecido en el ANEXO II del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, por el que se rige

el citado expediente, en el que se detallan los Criterios de Baremación y Puntuación, y en concreto en los apartado 2 Clasificación Energética y apartado 3 Mejoras.

El informe se desglosa según los Lotes en los que se formaliza la propuesta de suministro y las ofertas recibidas.

Cabe significar que todas las ofertas recibidas cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Suministro, por lo que procede la admisión de todas de las ofertas presentadas.

**Valoración:**

**LOTE 1.- Suministro de vehículo de los denominados Berlina o Sedán.**

Número de ofertas presentadas: 1

<b>LICITADOR</b>	<b>CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA</b>	<b>MEJORAS</b>
ARVAL SERVICE LEASE	Menor Consumo urbano: 5 puntos Menor emisiones Co2: 2,5 puntos Menor emisiones de HC+NOx: 2,5 puntos	No requeridas

**TOTAL PUNTOS VALORACION: 10 PUNTOS**

**LOTE 2.- Suministro de vehículo Furgoneta con destino Unidad Atestados.**

Número de ofertas presentadas: 0

Se declara desierto.

**LOTE 3.- Suministro de vehículo Furgoneta de caja abierta para usos múltiples (Señalización).**

Número de ofertas presentadas: 2

<b>LICITADOR</b>	<b>CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA</b>	<b>MEJORAS</b>
ANDACAR 2000 SA	Menor Consumo urbano: 3,875 puntos Menor emisiones Co2: 2,2 puntos Menor emisiones de HC+NOx: 2,5 puntos	Dotación al vehículo de cabrestante eléctrico (No ofertada) 0 puntos

**ANDACAR 2000 SA.- TOTAL PUNTOS VALORACION : 8,575 PUNTOS**

ARVAL SERVICE LEASE	Menor Consumo urbano: 5 puntos Menor emisiones Co2: 2,5 puntos Menor emisiones de HC+NOx: 2,5 puntos	Dotación al vehículo de cabrestante eléctrico: 5 puntos
---------------------	--	---

**ARVAL SERVICE LEASE.- TOTAL PUNTOS VALORACION : 15 PUNTOS"**

Seguidamente la Mesa, a tenor del informe emitido y oídas las consideraciones evacuadas por el técnico que lo suscribe, procede a la baremación de las referencias ofertadas por los licitadores, con el mismo sentido y puntuación que el reseñado informe, y según lo establecido en el Anexo III del pliego de condiciones, arrojando el siguiente resultado:



**- LOTE 1: BERLINA O SEDAN**

Entidad	Sobre C			Puntos
	Menor consumo urbano	Menor emisión de CO <sub>2</sub>	Menor emisión de HC+NOx	
ARVAL SERVICE LEASE, S.A.	5,00	2,5	2,5	10,00

**- LOTE 3: VEHÍCULO FURGONETA DE CAJA ABIERTA PARA USOS MÚLTIPLES**

Entidad	Sobre C				Puntos
	Clasificación energética			Mejoras	
	Menor consumo urbano	Menor emisión de CO <sub>2</sub>	Menor emisión de HC+NOx		
ANDACAR 2000, S.A.	3,875	2,2	2,5	0,00	8,575
ARVAL SERVICE LEASE, S.A.	5,00	2,5	2,5	5,00	15,000

A continuación, se procede a la apertura de los archivos del sobre "A" proposición económica, formulada por los licitadores con el siguiente resultado:

**- LOTE 1: BERLINA O SEDAN**

Oferta: ARVAL SERVICE LEASE, S.A. por los 5 años de contrato:

Alquiler €	Gestión, Servicios y coberturas €	Total €/sin IVA	IVA	Total €/IVA incluido
19.813,20	14.026,80	33.840,00	7.106,40	40.946,40

**Precio estimado venta a final de contrato: 10.500 IVA incluido**

Desglose mensual:

Alquiler €	Gestión, Servicios y coberturas €	Total €/sin IVA	IVA	Total €/IVA incluido
330,22	233,78	564,00	118,44	682,44

**- LOTE 3: VEHÍCULO FURGONETA DE CAJA ABIERTA PARA USOS MÚLTIPLES**

Oferta: ANDACAR 2000, S.A. por los 5 años de contrato:

Alquiler €	Gestión y Servicios €	Seguro	Total €/sin IVA	IVA	Total €/IVA incluido
32.640,00	4.197,00	3.348,00	40.185,00	7.735,77	47.920,77

**Valor residual: 5.899 € más IVA**

Desglose mensual:



Alquiler €	Gestión y Servicios €	Seguro	Total €/sin IVA	IVA	Total €/IVA incluido
544,00	69,95	55,80	669,75	128,93	798,68

Oferta: ARVAL SERVICE LEASE, S.A. por los 5 años de contrato:

Alquiler €	Gestión, Servicios y coberturas €	Total €/sin IVA	IVA	Total €/IVA incluido
20.328,00	12.192,00	32.520,00	6.829,20	39.349,20

Precio estimado venta a final de contrato: 16.500 IVA incluido

Desglose mensual:

Alquiler €	Gestión, Servicios y coberturas €	Total €/sin IVA	IVA	Total €/IVA incluido
338,80	203,20	542,00	113,82	655,82

Seguidamente, la Mesa procede a la baremación y al cómputo global de las puntuaciones obtenidas, arrojando el siguiente resultado:

**- LOTE 1: BERLINA O SEDAN**

Entidad	Sobre "C" Propuesta técnica	Sobre "A" Oferta económica	TOTAL
ARVAL SERVICE LEASE, S.A.	10,00	15,00	25,00

**- LOTE 3: VEHÍCULO FURGONETA DE CAJA ABIERTA PARA USOS MÚLTIPLES**, por orden decreciente:

Entidad	Sobre "C" Propuesta técnica	Sobre "A" Oferta económica	TOTAL
ARVAL SERVICE LEASE, S.A.	15,000	15,00	30,000
ANDACAR 2000, S.A.	8,575	11,29	19,865

Por cuanto antecede, la Mesa de Contratación, por unanimidad eleva propuesta junto con la presente Acta al órgano competente para acordar, si procede, resolución disponiendo el requerimiento de la documentación en los términos de la cláusula 16ª del pliego, a favor de los licitadores que a continuación se señalan para cada lote y en los precios que igualmente se indican:

**- LOTE 1: BERLINA O SEDA (Toyota Camry)**, a favor de **ARVAL SERVICE LEASE, S.A.**, en el precio de 33.840,00, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21% de IVA (7.106,40 €) arrojando un total de 40.946,40 €, para los cinco años de contrato, y que cuenta con el siguiente desglose mensual:

Alquiler €	Gestión, Servicios y coberturas €	Total €/sin IVA	IVA	Total €/IVA incluido
330,22	233,78	564,00	118,44	682,44

**- LOTE 3: VEHÍCULO FURGONETA DE CAJA ABIERTA PARA USOS MÚLTIPLES**, a favor de favor de **ARVAL SERVICE LEASE, S.A.** en el precio de 32.520,00, IVA excluido, importe sobre el que se



repercutirá el 21% de IVA (6.829,20 €) arrojando un total de 39.349,20 €, para los cinco años de contrato, y que cuenta con el siguiente desglose mensual:

Alquiler €	Gestión, Servicios y coberturas €	Total €/sin IVA	IVA	Total €/IVA incluido
338,80	203,20	542,00	113,82	655,82

La Mesa deja constancia que la propuesta que antecede no crea derecho alguno en su favor hasta tanto que por el órgano resolutorio correspondiente se acuerde su adjudicación.”

Considerando que por parte de dicha entidad se ha presentado dicha documentación y vistos los informes de disposición favorables evacuados al efecto.

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría de los miembros presentes, con la abstención de la sra. Vázquez Sánchez y de la sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, produciéndose, por tanto, siete votos a favor y dos abstenciones, lo siguiente:

.- Adjudicar el contrato de suministro mediante arrendamiento (renting) de diversos vehículos con destino a la plantilla de la policía local del ayuntamiento de avila, incluyendo su mantenimiento, (lotes 1 y 3) del siguiente modo:

**- LOTE 1: BERLINA O SEDA (Toyota Camry)**, a favor de **ARVAL SERVICE LEASE, S.A.**, en el precio de 33.840,00, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21% de IVA (7.106,40 €) arrojando un total de 40.946,40 €, para los cinco años de contrato, y que cuenta con el siguiente desglose mensual:

Alquiler €	Gestión, Servicios y coberturas €	Total €/sin IVA	IVA	Total €/IVA incluido
330,22	233,78	564,00	118,44	682,44

**- LOTE 3: VEHÍCULO FURGONETA DE CAJA ABIERTA PARA USOS MÚLTIPLES**, a favor de favor de **ARVAL SERVICE LEASE, S.A.** en el precio de 32.520,00, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21% de IVA (6.829,20 €) arrojando un total de 39.349,20 €, para los cinco años de contrato, y que cuenta con el siguiente desglose mensual:

Alquiler €	Gestión, Servicios y coberturas €	Total €/sin IVA	IVA	Total €/IVA incluido
338,80	203,20	542,00	113,82	655,82

.- Aprobar el mencionado gasto que se financiará con cargo a las partidas del presupuesto en vigor 0101 13200 20400 con autorización expresa para rebasar los límites del at. 174.3 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a tenor del informe de intervención municipal.

.- Notificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la mencionada Ley 9/2017, la resolución que antecede a los licitadores, requiriendo al adjudicatario la firma del pertinente contrato en el plazo no superior a cinco días, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del mismo.

La señora Sánchez Reyes-Peñamaría justifica su abstención en el hecho de que con la adjudicación del lote 3 estaría de acuerdo pero no con las del lote 1.

**D) Modificado del contrato de suministro de energía eléctrica para diferentes puntos de consumo vinculados a dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Ávila (Expte. 4-2019).**- Fue dada cuenta de la propuesta de Alcaldía en relación al asunto de referencia con el siguiente tenor:

#### **PROPUESTA DE ALCALDÍA**

**Asunto:- Modificado del contrato de suministro de energía eléctrica para diferentes puntos de consumo vinculados a dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Ávila (Expte. 4-2019)**

Con fecha 4 de junio de 2019, se suscribe contrato para el **suministro de energía eléctrica para diferentes puntos de consumo vinculados a dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Ávila** con la entidad IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., estando actualmente en vigor.

En el contrato mencionado (cláusula 13ª) y en el pliego que rigió la licitación (cláusula 28ª) se dispone, respecto a las eventuales modificaciones del pliego lo siguiente:

*"En este caso, las modificaciones previstas son la incorporación **de nuevas instalaciones** o la baja de algunas de las existentes, determinándose para ello **la aplicación del precio de adjudicación actualizado, en su caso, tras el proceso de revisión de precios.**"*

Se ha emitido informe técnico de necesidad de nuevo suministro eléctrico al Aparcamiento de Vehículos de titularidad Municipal ubicado en Polígono Hervencias, C/ Río Órbigo, S/N. Ávila, según normas de la compañía IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S.A.U., construido con motivo de las **obras de mejora del polígono industrial de Las Hervencias fase II**, habiéndose procedido con la apertura de un nuevo expediente de punto de suministro eléctrico para proceder con el consecuente nuevo contrato de suministro eléctrico en baja tensión.

El nuevo suministro eléctrico, por tanto, tiene la finalidad de abastecer de energía eléctrica el Aparcamiento de Vehículos de titularidad Municipal ubicado en Polígono Hervencias, C/ Río Órbigo, S/N. Ávila.

Considerando el art. 203 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que dispone que *"Los contratos administrativos celebrados por los órganos de contratación solo podrán modificarse durante su vigencia cuando se dé alguno de los siguientes supuestos: a) Cuando así se haya previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 204."*

Elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para la adopción en su caso del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la modificación del contrato del SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA a favor de IBERDROLA CLIENTES S.A.U. para disponer hasta la finalización de la vigencia de este contrato en las condiciones reseñadas en el informe técnico mencionado disponiendo un nuevo contrato destinado al aparcamiento reseñado con los siguientes datos relacionados:

- Identificación del punto de suministro: ES 0021000039931550 RM
- Dirección: Calle Río Órbigo, s/n -05004 Ávila.

Habida cuenta del actual contrato de fecha 4 de junio de 2019, el nuevo suministro eléctrico tendrá las condiciones y precios de energía que se encuentran reconocidos en el mencionado contrato, los cuales se detallan a continuación:



Tarifa de Acceso	T. Energía P1 (€/kWh)	T. Energía P3 (€/kWh)
2.0NA	0,147052	0,71055

2º.- Formalizar el presente mediante adenda al contrato reseñado.

No obstante la Junta de Gobierno acordará lo que estime procedente.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

**E) Prórroga del contrato del servicio de vigilancia y seguridad de diversas dependencias municipales (Expte. 16/2018).**- Fue dada cuenta de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor:

#### **'PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

**Asunto: Prórroga del contrato del servicio de vigilancia y seguridad de diversas dependencias municipales (Expte. 16/2018).**

Visto el escrito presentado por SECURITAS SEGURIDAD DE ESPAÑA, S.A., adjudicataria del contrato del servicio de vigilancia y seguridad de diversas dependencias municipales, que le fue adjudicado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de junio de 2018, con RE nº 8106/2020 por el que solicita la prórroga del contrato, suscrito en fecha con fecha 10 de julio de 2018.

Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la prestación del servicio, vistos los informes favorables de los servicios técnicos, de la Secretaría General y del Interventor Municipal, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para acordar en su caso la prórroga del contrato de la prestación del servicio referido por término de un año con el incremento del 2% como consecuencia del convenio sectorial de aplicación al personal adscrito.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

#### **6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

**A) Reservas de agua.**- Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 30 de junio del corriente, el 92,10 % de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril el 98,20%, las de Serones el 89,40% y la de Fuentes Claras el 100%

El abastecimiento de la ciudad se lleva a cabo desde los embalses de Serones y Becerril.

**B) Declaración institucional sobre el ingreso mínimo vital.**- A propuesta de la presidencia la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad adherirse a la siguiente declaración aprobada por la Junta de Gobierno de la FEMP el día 30 de junio de 2020:

#### **“DECLARACIÓN FEMP SOBRE EL IMV**

El Ingreso Mínimo Vital aprobado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto-Ley 20/2020, refrendando posteriormente con amplio consenso en el Congreso de los Diputados, responde a la necesidad de corregir la desigualdad social, instaurando por primera vez en nuestro Estado del Bienestar la garantía de una renta mínima con el objetivo de dignificar la situación de personas con grave riesgo de vulnerabilidad social.



España se encuentra entre los países de la Unión Europea con una distribución de la renta entre hogares más desigual. Estos altos niveles de desigualdad en España se acentúan entre las rentas más bajas de la distribución de ingresos, lo que hace que las tasas de pobreza extrema sean particularmente altas, incluso para el grado de desigualdad agregada del país.

Aunque las causas de estas altas tasas de desigualdad y pobreza son múltiples, un factor común es el débil efecto redistributivo del conjunto de la intervención del Estado en España en comparación con la mayoría de los países de nuestro entorno.

El IMV nace con el objetivo principal de garantizar, a través de la satisfacción de unas condiciones materiales mínimas, la participación plena de toda la ciudadanía en la vida social y económica, rompiendo el vínculo entre ausencia estructural de recursos y falta de acceso a oportunidades en los ámbitos laboral, educativo, o social de los individuos.

La prestación no es, por tanto, un fin en sí misma, sino una herramienta para facilitar la transición de los individuos desde la exclusión social que les impone la ausencia de recursos hacia una situación en la que se puedan desarrollar con plenitud en la sociedad.

Por tanto, la nueva renta es un instrumento fundamental para romper un círculo vicioso que hay en España entre la desigualdad, la incertidumbre y la falta de oportunidades.

La implicación de Comunidades Autónomas y Entidades Locales en el despliegue de la política persigue consolidar la necesaria implicación de todas las instituciones en el compromiso común de lucha contra la pobreza y las desigualdades en todo el territorio, engarzando el legítimo ejercicio del autogobierno en el ámbito de las políticas sociales con la provisión colectiva de una red de protección mínima y común de ingresos garantizada por la Seguridad Social.

La brecha social agravada por la crisis económica que está provocando la pandemia sanitaria requiere de instrumentos eficaces y correctores de las situaciones adversas, a lo que el Ingreso Mínimo Vital pretende responder desde los principios de solidaridad, corresponsabilidad institucional y universalidad configurándose como el derecho a una prestación social sin discriminación del lugar donde residan los perceptores.

Por ello, agradecemos el papel desempeñado por los Gobiernos Locales en su conjunto, Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, que han sido los primeros, muchas veces, en responder con políticas sociales activas dirigidas a los sectores más vulnerables para frenar la crisis sanitaria del COVID- 19 que tiene otras derivadas importantes sociales y económicas a las que hay que responder desde la acción concertada.

#### POR TODO ELLO, LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS:

1- Valora satisfactoriamente la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital (IMV), considerando que esta medida contribuirá a corregir situaciones de desigualdad y vulnerabilidad económica y social que tienen numerosas personas y familias en nuestro país y que afecta a la problemática municipal y a la estructura social y de cohesión de nuestros pueblos y ciudades.

2- A través de los órganos de Gobierno ha aprobado propuestas y medidas extraordinarias tendentes a cuidar y proteger a las personas más vulnerables que viven en nuestros pueblos y ciudades. Los Ayuntamientos son los pilares básicos del Estado del Bienestar, por ello los Gobiernos Locales están comprometidos con el impulso a las políticas de igualdad y a las políticas sociales dirigidas a los sectores más desfavorecidos.

3- Conscientes de la grave situación actual, las Entidades Locales se comprometen una vez más a paliar las necesidades sociales de la ciudadanía contribuyendo, según sus capacidades y competencias, a implementar el Ingreso Mínimo Vital en colaboración con el resto de las Administraciones Públicas para lo cual los esfuerzos y recursos propios empleados deberán ser atendidos según el principio de corresponsabilidad.

4- Muestra su plena disponibilidad para hacer posible la implantación del Ingreso Mínimo Vital y para ello ofrece su colaboración al Gobierno de España a través de los oportunos instrumentos de cooperación en los que se estipularán los mecanismos de dicha cooperación, bajo los principios de universalidad, suficiencia competencial y solidaridad interterritorial.

5- Acuerda, a través de su Junta de Gobierno, la presentación de las correspondientes enmiendas a la Disposición Final Sexta del Real Decreto-Ley 20/2020 en su futura tramitación como Proyecto de Ley, en el sentido de solicitar la supresión de la actual redacción de la Disposición Final Sexta y elaborar las oportunas enmiendas que contemplen la suficiencia de recursos transferibles a las Entidades Locales para

la gestión del Ingreso Mínimo Vital sin que suponga mayor gravamen para las Administraciones Municipales y Provinciales y se reconozca el coste efectivo del servicio prestado.

6- Plantea que el Convenio marco que suscriban el INSS y la FEMP para regular la gestión del IMV a través de la colaboración de las Entidades Locales, que voluntariamente se adhieran al mismo, sea aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno de la FEMP a partir del momento en que sea aprobada la Ley que regulará el IMV, y que será tramitada como proyecto de Ley en el Parlamento, siempre y cuando el texto contemple la financiación suficiente para que las Entidades Locales colaboren en la gestión del IMV.

7- Mantendrá un dialogo abierto y permanente con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para determinar la colaboración y actuaciones de la FEMP, así como las actuaciones en la gestión del IMV que desempeñen las Entidades Locales que se adhieran al Convenio marco, que determinen las partes firmantes INSS y FEMP y que estarán reflejadas en el texto correspondiente.”

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**A)** Por la sra. Vázquez Sánchez se formularon los siguientes:

.- Manifiesta que con independencia de que actualmente la situación de reservas de agua es aceptable ello no impide que se adopten medidas para evitar el derroche y en este sentido cita la pérdida de agua que se produce en el riego del jardín situado en la Bajada del Peregrino, rogando se revise esta situación.

El señor Alcalde responde que se trasladará al servicio de jardines para su revisión y que en algunos otros espacios también se produce situaciones similares como consecuencia del desplazamiento de riego por aspersión por la acción de los animales.

.- Recuerda que el pleno del mes de julio es el del debate del estado el municipio y dada su entidad o importancia pregunta si se ha estudiado la posibilidad de que sea presencial en un espacio delimitado al efecto como puede ser el auditorio de San Francisco.

El señor Alcalde indica que debe de ser formato telemático como medida ejemplarizante respecto a las exigencias que se viene haciendo la ciudadanía en general y teniendo consideración que a través de estos medios se puede hacer un seguimiento por parte de los ciudadanos desde cualquier lugar.

.- Pregunta por las consecuencias desde el punto de vista contractual que conlleva el hecho de que no se vaya a celebrar el segundo turno de campamentos urbanos por falta de solicitudes.

La señora García Almeida anuncia que justamente hoy a las 12 tiene una reunión con el contratista.

.- Insiste en que se le faciliten las facturas de gastos de ejercicios cerrados vinculados al expediente de modificación presupuestaria anteriormente aprobado.

.- Relata que por parte de responsables del parking de autocaravanas se solicitó en su momento una indemnización por gastos adicionales vinculados a la conexión eléctrica preguntando en qué estado se encuentra esta cuestión.

Por parte del Oficial Mayor se comenta que se está estudiando la posibilidad de atender esta indemnización y en qué medida.

La señora Vázquez Sánchez solicita que se dé una respuesta expresa a esta situación con objeto de evitar una eventual judicialización.



.- Solicita información sobre estado en que se encuentran las conversaciones con las concesionarias de diferentes contratos que han solicitado medidas compensatorias como consecuencia de la pandemia.

El señor Oficial Mayor hacer un breve relato de las indemnizaciones interesadas por registro de entrada y que alguna está pendiente de informe y otras de conversaciones con las entidades concernidas con objeto de establecer el acuerdo oportuno.

.- Indica que ha solicitado por registro que se le curse informe sobre el número de denuncias y actuaciones en materia de violencia de género que se hayan podido producir durante la pandemia con el debido respeto a la protección de datos.

.- Expone que también ha solicitado por registro la elaboración de un catálogo de inmuebles municipales susceptibles de ser sometidos a inspección técnica de edificación por su antigüedad y si hubieran pasado la misma, cuáles de ellos lo han hecho.

El señor Alcalde remite a la Comisión informativa para recabar estos actos.

.- Recuerda que el día 11 de abril del pasado año se dio cuenta de una sentencia en materia de responsabilidad patrimonial vinculado al convenio con Naturavila que era susceptible de casación y donde resultaban condenados el Ayuntamiento con la Junta de Castilla y León preguntando sobre el estado de esta cuestión.

El señor Oficial Mayor refiere que el letrado la don Jesús María Sanchidrian y que se recabará la información pertinente.

.- Refiere que hay diferentes escritos y quejas sobre petición de licencia de terrazas y su eventual ampliación pero que algunas que al parecer se vienen denegándola habiéndose dicho el Alcalde que es responsabilidad del Gobierno de España.

El señor Alcalde explica que en la normativa dictada por el gobierno de la nación está pautado un número máximo de esas que se pueden utilizar y que se corresponden con las que tuviera en la temporada anterior sin perjuicio de que se haya dispuesto la eventual ampliación de espacios para permitir justamente esa instalación.

La señora Vázquez Sánchez entiende que esta cuestión que es una competencia municipal y es susceptible de ser modulado.

El señor Alcalde contesta que se ha actuado buscando el mayor beneficio para los titulares de los establecimientos de manera que se puedan colocar el número máximo es posible.

.- Pregunta sobre el estado en que se encuentra la redacción del proyecto de la piscina cubierta de la ciudad deportiva.

El señor Alcalde responde que se está trabajando por los servicios técnicos.

La señora Vázquez Sánchez ruega de nuevo que se le curse los informes que viene solicitando justificativos de la propuesta de resolución contractual tanto de la dirección facultativa como de la empresa responsable de las obras.

El señor Alcalde apela a la transparencia total en el sentido de poder facilitar estos informes con lo cual se interesará sobre si alguno no se le hubiere entregado.



.- Lamenta la falta de información a los grupos municipales de la campaña de conservación de entornos que aún pareciéndole bien no ha sido dada a conocer en el seno de ninguna Comisión Informativa ni de este órgano de gobierno por lo que apela a la transparencia para que se les puede informar con carácter previo.

.- Solicita que se adopten las medidas oportunas en aras a agilizar la devolución de fianzas singularmente una que se interesado el colegio de La Encarnación y que fue comentada en el último Consejo escolar.

.- Solicita que las obras de mantenimiento necesarias que corresponde al Ayuntamiento respecto a los centros docentes se puedan abordar lo antes posible y en esta época estival, es decir, con antelación al inicio de las clases en el mes de septiembre.

**B)** Por la sra. Sánchez-Reyes Peñamaría se formularon los siguientes:

.- Expone que el cartel anunciador de la corrida de toros recientemente contratada pudiera no ser ajustado a las condiciones exigidas para la licitación en la medida de que aparentemente algunos de los matadores anunciados no están entre los 15 primeros del escalafón, por lo que ruega que se emita el pertinente informe técnico en orden a garantizar el cumplimiento de las condiciones exigidas.

El señor Alcalde compromete que así se hará.

.- Ruega que se implementen las medidas de desinsectación ante las quejas que algunos vecinos han producido por la proliferación de cucarachas.

El señor Alcalde responde que se viene haciendo periódicamente esta tarea y que si se conoce algún foco en particular que se comunique inmediatamente para poder actuar sobre el mismo.

La señora Sánchez-Reyes Peñamaría apela a los escritos presentados por registro de entrada, comentando el señor Alcalde que estos están ya atendidos.

.- Solicita información sobre el estado en que se encuentra el inmueble sede de la antigua Cámara de Comercio de Ávila ante el escrito presentado por el Consejo de Cámaras de Comercio al respecto.

El señor Alcalde responde que no tiene información adicional a la ya sabida, esto es, que el propio Consejo de Cámaras intervino para paralizar la subasta que promovió en la Tesorería General de la Seguridad Social y que está pendiente una eventual subasta judicial.

.- Relata que con motivo de la reciente celebración del Consejo Escolar del Colegio San Pedro Bautista, se le trasladó que en el mes de julio tienen que ir los profesores hacer diferentes tareas administrativas mostrando su preocupación por la limpieza y desinfección con motivo de la pandemia, preguntando cómo se va a reforzar o adaptar los protocolos para atender esta situación.

El señor Alcalde responde que ya está analizándose la adaptación de las medidas necesarias y que se está la espera de que la Junta de Castilla y León responda en qué medida va a contribuir a sufragar los costes adicionales que ello conlleva.

.- Pregunta qué se tiene pensado respecto al horario reducido de los funcionarios que tradicionalmente se dispone en el mes de julio habida cuenta de la suspensión de las fiestas de verano.

El señor Alcalde responde que se está estudiando por el departamento recursos humanos.



.- Solicita que se recuerdan las fechas de celebración de las próximas comisiones informativas y del pleno del mes de julio, respondiendo el señor Oficial Mayor que según el calendario aprobado en su día las comisiones tendrán lugar los días 21 y 22 el pleno el 29 de julio.

.- Comenta que es sabida la decisión de algunas entidades financieras de cerrar algunas oficinas bancarias en la ciudad que va conllevar una minoración de la atención personal, lo que puede constituir un agravio en futuras contrataciones preguntando si se ha mostrado interés o si se cuenta con información respecto a la garantía del mantenimiento del empleo o qué medidas compensatorias se han solicitado por el ayuntamiento por tal decisión y, en definitiva, qué conversaciones se han tenido con estas entidades para conocer el estado de la cuestión.

El señor Alcalde responde que el equipo de gobierno se ha interesado por esta decisión que concierne esencialmente a dos entidades financieras que han apelado a una decisión de reestructuración a nivel nacional y que en principio no tiene por qué conllevar pérdida de empleos si bien hay que valorar que se trata una cuestión que pertenece a la organización privada de estas entidades aunque en el caso particular de Bankia y dada la situación de rescate que sufrió esta entidad se ha pedido que se sea especialmente sensible a la hora de adoptar decisiones.

.- Pregunta si se ha ejecutado en todo o en parte el gasto previsto en una partida por importe de 30.000 € vinculada a Centro asociado de la UNED y si se han colaborado en los cursos de verano.

El señor Alcalde recuerda que esta partida se creó ante la previsión de la Diputación Provincial de crear un consorcio cuya materialización está un pendiente sin perjuicio de la preocupación del anuncio de venta del inmueble que actualmente constituye la sede de UNED y la eventual reubicación de la misma.

Proclama que el ayuntamiento siempre apoyará a la UNED, a la USAL y a la UCAV por entender que son instituciones educativas que constituyen auténticos vectores del desarrollo económico y social de la ciudad.

.- Recuerda que recientemente se trató en el seno de este órgano de gobierno la necesidad de concienciar a los ciudadanos de que no depositen residuos en las proximidades de los contenedores si bien algunos ciudadanos han puesto de manifiesto la dificultad de los contenedores amarillos destinados a envases como consecuencia de que al no estar abierto la tapa de acceso sino simplemente la oquedad por la que se depositan los mismos, esto hace que no se colme su capacidad, provocando un taponamiento e incentivando el que los vecinos acaben dejándolo fuera del contenedor, por lo que pregunta si se puede liberar los topes para facilitar el depósito.

El señor Alcalde refiere que los residuos que se depositan en estos contenedores independientemente de su volumen tienen poco peso lo que hace que en determinadas circunstancias, sobre todo con rachas de vientos fuertes, se vuelquen de manera que se dispersarían los residuos, lo que se trata de evitar justamente con la fijación de la apertura de las tapas.

La señora Sánchez-Reyes Peñamaría pregunta si este tipo de contenedores se recogen los sábados, respondiendo el señor Alcalde que en estos momentos no cuenta con esa información pero que en la Comisión informativa se le podrá comentar oportunamente.

.- Pregunta si con independencia de que no se han alcanzado el número mínimo de usuarios para materializar el segundo turno de campamentos urbanos, algunos de los niños que lo hubieran solicitado han tenido encaje en el primer turno.

La señora García Almeida explica que como consecuencia esta situación y quedando dos plazas libres en el primer, turno teniendo en cuenta el ratio alumno monitor, se ha procedido a un sorteo y se han cubierto.



.- Solicita que se atienda la petición de la asociación de Amigos del Camino de Santiago de que se reparen las grietas que padece el albergue de peregrinos.

El señor Alcalde manifiesta y conoce esta situación, que viene de bastante tiempo atrás y que no ha sido atendido por las corporaciones anteriores y que se ha dado traslado los servicios técnicos para que pueda ser atendido adecuadamente la petición.

La señora Sánchez-Reyes Peñamaría recuerda que ya hace un año se solicitó por parte de la asociación a esta corporación el arreglo.

El señor Alcalde insiste en que se ha dado cuenta los servicios técnicos que lo atenderán en la medida de lo posible.

.- Pregunta si se ha tratado algún tipo de medida de compensación a los ciudadanos adquirentes de los abonos del aparcamiento ORA como consecuencia de la suspensión de este servicio.

El señor Alcalde indica que se está en estudio si bien se compensará seguramente en tiempo.

.- Pregunta hasta cuando esta previsto mantener la gratuidad del acceso la muralla y a otros espacios monumentales.

El señor Alcalde responde que se está estudiando toda vez que independientemente de que esta medida supone un incentivo o acicate para el turismo tiene también un alto coste que debe de conjugarse para equilibrar la balanza.

La señora Sánchez-Reyes Peñamaría indica que no existe a su juicio la debida publicidad sobre el acceso gratuito por ejemplo ante la inexistencia un cartel indicativo en el acceso de la muralla por lo que pregunta si se está anunciando adecuadamente.

El señor Alcalde responde que así es sobre todo fundamentalmente a través de las diferentes campañas de promoción y en redes sociales sin perjuicio de que se valore la propuesta de colocar un cartel informativo en los accesos.

.- Ruega que además del plan de visitas que se ha articulado para los guías turísticos, se atienda la petición de los mismos respecto a la posibilidad de lanzar otro tipo de medidas o productos que les pueda ayudar en esta época tan compleja como los que en algún momento se pusieron en marcha de puertas abiertas o las rutas de tapas.

El señor Alcalde agradece la iniciativa y manifiesta que existe una estrecha colaboración y contacto con esta asociación para poderles ayudar en la medida de lo posible.

En estos momentos, por el Alcalde se dio cuenta que a partir de la próxima sesión se incorporará como miembro de este órgano de gobierno Don Félix Meneses Sánchez en sustitución de Don Javier Martín Navas a quien agradece su dedicación y trabajo, al igual que lo hizo el sr. Budiño Sánchez y el sr. López Vázquez.

El sr. Martín Navas agradeció la experiencia de pertenecer a este órgano de gobierno y declaró que seguirá trabajando en el ámbito de sus competencias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las diez horas y cuarenta y siete minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



Ávila, 2 de julio de 2020

VºBº  
EL ALCALDE

EL OFICIAL MAYOR

Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera

Fdo.: Francisco Javier Sánchez Rodríguez

**PROVIDENCIA:** Cúmplanse los precedentes acuerdos, y notifíquense, en legal forma, a los interesados.

Casa consistorial, a 2 de julio de 2020  
EL ALCALDE

Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera